

A large, light blue graphic of a kiteboard, composed of many overlapping, curved lines that create a sense of depth and movement. It is positioned on the left side of the page, partially behind the title.

REGLAMENTO DE KITEBOARDING

INDICE

Parte 1

- ¿Qué es el Kiteboarding?
- Objeto del presente Reglamento
- Ámbito de aplicación y normativa de referencia

Parte 2

- Requisitos para el aprendizaje
- Requisitos para la práctica
- Tarjeta acreditativa de nivel

Parte 3

- Zonas autorizadas para la práctica del kitesurf
- Gestión de las zonas
- Tipos zonas autorizadas

Parte 4

- Diseño de una zona de Kitesurf
- Plano orientativo
- Organización del espacio y regulación del tráfico en una zona de práctica libre “abierta”
- Organización del espacio y regulación del tráfico en una zona mixta (escuela y práctica libre)
- Organización del espacio y regulación del tráfico en una zona de práctica limitada
- Cartelería / Señalización

Parte 5

- Normas de Uso
- Seguridad

PARTE 1

INTRODUCCIÓN

El Kitesurf es un deporte reconocido por la International Sailing Federation (ISAF) que tutela la vela internacionalmente, así como la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV), la Real Federación Española de Vela (RFEV) y el resto de federaciones territoriales.

Se estima que hay unos 250.000 practicantes asiduos en todo el mundo, de los cuales un 60% son europeos. Existen campeonatos del mundo, circuitos profesionales y está prevista su participación como clase olímpica en un futuro cercano.

Actualmente el Kitesurf es el deporte náutico con mayor crecimiento porcentual. En la Comunidad Valenciana, donde llegó sobre el año 98, el deporte ha ido creciendo a pasos agigantados en los últimos 10 años. Las primeras cometas que se vieron fueron en las Playas de Santa Pola, oliva y Denia. Su gran éxito es debido a las grandes sensaciones que aporta, junto a las comodidades de transporte de su material, almacenamiento, fácil aprendizaje y precio asequible del equipo.

Las escuelas imparten cursos desde 2003, siguiendo los protocolos de la RFEV, cada año unos 25.000 nuevos alumnos pasan por alguna de las escuelas de Kitesurf existentes y más de 4000 cometas son vendidas. En los últimos años el incremento de practicantes infantiles y femeninas ha aumentado mucho, ya que es un deporte de técnica y no de fuerza.

Este incremento de practicantes del Kitesurf, el amplio espacio de playa y mar necesario para su práctica, el hecho de que esta se concentre en buena medida en las playas de áreas urbanas, con demografía elevada, y con un importante número de bañistas, hace que en estas playas se produzcan una importante concurrencia de uso, especialmente en época estival.

Para facilitar la coexistencia pacífica de las diferentes actividades y el máximo grado de seguridad de las personas, hace falta una regulación de la práctica del Kitesurf. La localización de las zonas habilitadas, su diseño, su gestión, dimensión y grado de

ocupación de las playas donde se ubican, son elementos de esta regulación, como también los son los periodos de práctica y sus horarios. Se anexa un listado de las zonas del litoral valenciano donde en este momento ya se lleva a cabo la práctica del deporte.

Este reglamento intenta regular todos estos aspectos y otros propios de la disciplina del Kitesurf, como su enseñanza, titulaciones, competición además de incluir las responsabilidades que deben asumir tanto los practicantes como los gestores del servicio.

¿QUÉ ES EL KITEBOARDING?

El Kitesurf o Surf con cometa es la navegación con una tabla impulsada por la fuerza de una cometa a tracción.

La cometa actúa como vela generando una fuerza de tracción que se transmite a través de las líneas de la cometa a la barra de control la cual se pilota por el navegante con ayuda de un arnés que se conecta a la misma. Para la tabla el navegante utiliza unas cinchas sujetoras para unirse a la tabla.

La tabla se desliza por el agua debido a la sustentación le proporciona la velocidad; por lo tanto todas las maniobras técnicas se desarrollan en el agua, incluyendo el inicio y la finalización. El Kitesurf se rige por los mismos principios funcionales que la Vela, pudiendo adoptar cualquier rumbo de navegación, desde ceñidas a 35º como una empopada.

El único problema que plantea el Kitesurf es la poca flotabilidad de la tabla por lo que si no se dispone de una velocidad mínima, es imposible acceder al mar. Esto hace que sea necesario una zona amplia para un buen acceso.

OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Este reglamento tiene como objetivo la regulación de la práctica del Kitesurf y las características que deben tener las zonas autorizadas para la práctica de esta modalidad en la costa valenciana.

Por el hecho de acceder o solicitar el uso o explotación de las zonas habilitadas, el prestador del servicio y los usuarios aceptan y se obligan a cumplir este reglamento.

Asimismo, las razones por las que el Kite necesita ser regulado y no prohibido son múltiples y de mucho peso:

PLAYAS Y CLIMATOLOGÍA IDÓNEAS

La primera de las razones es que la costa de la Comunidad Valenciana reúne las condiciones perfectas para practicar el Kite, siendo un destino ideal tanto para principiantes como para expertos, ya que a diferencia de la costa norte de España, que es angosta y escasean las playas de arena abiertas al mar, en nuestra Comunidad la mayor parte son playas amplias de arena fina con espacio de sobra para montar y despegar las cometas.

Cabe destacar que en nuestra costa todavía existen muchos kilómetros de costa virgen sin urbanizar, como tramos de las playas de Oliva, Tavernes, etc. que sigue conservando la línea de dunas y que tienen muy poca afluencia de bañistas en plena temporada de verano lo que las convierte en lugares idóneos para la ubicación de zonas autorizadas de kite tanto de práctica libre-controlada como de escuela.

Llama la atención que en la mayor parte de los municipios costeros, los bañistas se concentran justo enfrente de los cascos urbanos y el paseo marítimo y las playas más alejadas son menos visitadas por los bañistas y están menos congestionadas, convirtiéndose en lugares idóneos para la ubicación de canales deportivos, de hecho a lo largo de todos estos años cuando no ha habido canales balizados para el kite los practicantes de este deporte se han concentrado en estas playas libres de concentraciones de bañistas y alejadas de los centros urbanos.

El clima en verano es soleado, estable, sin cambios bruscos y el tipo de viento que sopla son las brisas térmicas (garbí, llebeig y xaloc), estables y predecibles, que empiezan al

mediodía y van aumentando progresivamente de intensidad a lo largo de la tarde, permitiendo que al principio naveguen los principiantes con total seguridad y más tarde cuando el viento arrecia disfruten los expertos de unas condiciones algo más exigentes. La estadística de días de viento navegables en toda la temporada de verano es de más del 90 % de los días totales, razón por la que nuestras playas (spots) son destino preferido de aficionados al kite y al windsurf de todo el mundo desde hace ya muchos años.

AUMENTO IMPARABLE CADA AÑO DEL NÚMERO DE PRACTICANTES DE KITE

La segunda razón es el gran número de practicantes del kite que desde principios del 2000 se concentran en muchas de nuestras playas y que cada año crece exponencialmente, habiéndose convertido el kite, en el deporte náutico de playa más practicado en verano.

Se observa que en aquellas playas donde no hay canales balizados para kite, los aficionados a este deporte navegan libremente sin ningún tipo de control a pesar de las prohibiciones y posibles sanciones, compartiendo en muchos casos el espacio con los bañistas, lo que provoca en ocasiones conflictos y riesgos innecesarios.

Aunque en algunas ocasiones la policía acude a poner orden, el gran número de practicantes de kite y su capacidad de movilidad dificulta y hace casi imposible el control de la situación por parte de la policía, a pesar de todo y gracias a la prudencia de la mayoría de los kites, la siniestralidad es muy baja y es casi anecdótica, aunque la situación necesita una urgente solución ya que el crecimiento descontrolado del número de practicantes puede aumentar las situaciones de riesgo.

El tiempo ha demostrado que la prohibición y las sanciones no solucionan el problema ya que el kiter que viene de vacaciones buscando el viento se resiste a no poder aprovechar unas condiciones idílicas para este deporte, prefiriendo arriesgarse a ser sancionado. Por tanto la solución pasa por la regulación y no por la prohibición.

RECLAMO TURÍSTICO Y MOTOR ECONÓMICO

La tercera razón es que el Kite es un potente reclamo turístico y motor económico que puede traer riqueza y puestos de trabajo a los municipios donde se ubique la zona kite ya que este deporte es un excelente reclamo turístico. La Comunidad Valenciana tiene que competir con otros destinos turísticos nacionales e internacionales y si no ofrecemos

en nuestras playas algo más que sombrillas, hamacas y chiringuitos perderemos la oportunidad de atraer a este tipo de turista deportivo. En todas las ferias de turismo se está viendo que el turista actual busca algo más que el simple descanso, quiere divertirse realizando actividades deportivas que les permitan tener sensaciones diferentes y el Kite es una de ellas.

El perfil del aficionado al kite es similar al del esquí/snowboard, poder adquisitivo medio/alto, lo que le convierte en el turista ideal.

Pero el kite no sólo atrae a los que lo quieren practicar, también atrae las miradas de propios y extraños que disfrutan con el espectáculo de cientos de cometas de vivos colores volando y tablas deslizándose a toda velocidad realizando maniobras imposibles.

Por otra parte alrededor del kite gira todo un sector económico propio, nada desdeñable en tiempos de crisis, que genera riqueza y muchos puestos de trabajo, como escuelas de kite, tiendas especializadas en material de kite y ropa relacionada, fabricantes e importadores de material de kite, etc.

Muchos municipios costeros de la Comunidad Valenciana están desaprovechando esta poderosa fuente de ingresos.

DESESTACIONALIZACIÓN DEL TURISMO

La cuarta razón es que el Kite puede atraer turistas en fechas “fuera de temporada” ya que en nuestras costas hay viento todo el año y nuestro invierno es mucho más suave que el del resto de Europa lo que puede convencer a muchos turistas aficionados a nuestro deporte.

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y EL DEPORTE DE COMPETICIÓN

La quinta razón es que España es una potencia mundial en este deporte, la catalana Gisela Pulido, la niña prodigio, ha vuelto a ser campeona del mundo en el 2013 por décima vez en la modalidad de freestyle y el malagueño Álex Pastor también se ha proclamado campeón del mundo en el 2013 en la misma modalidad. Nuestra Comunidad es cuna de muchos campeones pero actualmente destaca el valenciano Álex Climent, que es quinto en el ranking mundial de la modalidad de race, que según todo apunta será modalidad olímpica en 2020. En nuestras playas se celebran todos los años varias pruebas del campeonato de España de race y freestyle y los clubes náuticos

empiezan a apostar por este deporte. Si queremos que la Comunidad Valenciana genere deportistas de élite en este deporte necesitamos habilitar zonas y canales para que puedan entrenar, incluso para que deportistas de otros países que no disponen de nuestro clima, puedan venir a entrenar a nuestra Comunidad.

ALTERNATIVA DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE PARA LA JUVENTUD

La sexta razón es de carácter social, uno de los asuntos que más preocupa a nuestra sociedad son los hábitos no deseados que castigan a nuestra juventud, el sedentarismo, el consumo de alcohol y drogas...

Los gobiernos y ayuntamientos buscan alternativas para que sus jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades atractivas que generen hábitos saludables y el Kite puede ser una opción muy interesante para la gente joven ya que a diferencia de los deportes más convencionales y populares el kite es un deporte de deslizamiento que al igual que el skate, el surf, el snowboard... son deportes de acción que gustan mucho a los jóvenes actuales.

COMPATIBILIDAD DE HORARIOS DE BAÑISTAS Y KITERS

La máxima afluencia de bañistas a la playa suele ser por la mañana, hasta la hora de comer, en cambio, los kiter practican su deporte por la tarde, que es cuando sube el viento, lo que evita que coincidan ambos y por tanto la saturación de la playa y los posibles conflictos derivados, cohabitando sin conflictos con el resto de bañistas ni accidentes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

Su ámbito de aplicación es todo el territorio de la Comunidad Valenciana.

Se tendrá en cuenta para el desarrollo de las zonas de Kitesurf la relación de tramos del litoral donde se practica y que se consideran idóneos, pudiéndose elaborar un mapa de los mismos para su mejor identificación.

Los aspectos del tráfico marítimo se regularán por la normativa general de tráfico marítimo (Reglamento Internacional de Prevención de Abordajes en Mar), por las instrucciones de Capitanía Marítima sobre normativa de seguridad y por este reglamento.

La disposición y autorización de las zonas para la práctica se regirá por la Ley de Costas y su Reglamento así como por este reglamento.

PARTE 2

REQUISITOS PARA EL APRENDIZAJE

Toda persona que quiera iniciar el aprendizaje de la navegación en Kite deberá cumplir los siguientes requisitos y obligaciones:

- Ser mayor de edad. Los menores de edad necesitarán previa autorización del padre, madre o tutor legal.
- No sufrir lesiones o enfermedades que imposibiliten la práctica de la navegación con la cometa.
- Contar con la consiguiente licencia federativa que incluya el seguro correspondiente

Dicho aprendizaje deberá ser realizado en escuelas de Kite reconocidas por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, donde se les hará entrega del documento acreditativo del nivel de navegación que hayan obtenido durante el curso.

Dichas escuelas deberán contar con el personal necesario que cumpla con la normativa vigente sobre titulaciones y competencias.

REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA EN UNA ZONA AUTORIZADA

Para la práctica segura del Kite, una vez se ha concluido la fase de aprendizaje, se necesita:

- Disponer desde el inicio de la actividad deportiva de licencia federativa (competitiva) o carnet deportivo (no competitiva) que incluye un seguro de accidentes y de responsabilidad civil según normativa vigente, en su defecto deberán contar con los seguros correspondientes mostrándolos cuando se les requiera.
- Disponer de la “tarjeta acreditativa de nivel”. Con ella se valorará la capacidad del practicante (debutantes y expertos) para hacer uso de las diferentes zonas autorizadas según los estándares de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

TARJETA ACREDITATIVA DE NIVEL

La tarjeta de nivel “Kite pass” acredita a una persona un determinado nivel de ejecución técnica (aptitud) y de conocimiento de los protocolos y normas de seguridad del Kite (actitud).

Esta tarjeta de nivel sólo tendrá validez si va acompañada de la **licencia federativa en vigor**.

Los usuarios que no dispongan de esta tarjeta podrán someterse a una prueba, que permita determinar el nivel del practicante, para poder navegar en cualquier zona autorizada.

Las **pruebas de nivel** serán realizadas por las escuelas de Kitesurf reconocidas y/o los clubes federados de esta modalidad, siguiendo los siguientes parámetros:

Las condiciones mínimas para realizar las pruebas de nivel serán de 12 nudos de viento.

La duración de esta prueba tiene que ser de 15 minutos y se valorará:

- El correcto montaje de la cometa
- Funcionamiento de los sistemas de seguridad: suelta rápida (quick realease) y correa sujetora de arnés (leash)
- Fluidez en la navegación completando un recorrido con forma de triángulo
- Conocimiento para realizar un autorrescate

A partir de estos elementos, el responsable determinará el nivel del practicante para poder acceder al sector correspondiente.

La Clasificación en función del nivel técnico y las horas de práctica de los Kiterers será la siguiente:

Existirán **tres** tipos de tarjeta que se corresponden con las fases de aprendizaje del Kite, según los estándares de la FVCV, a saber:

Tarjeta roja: Nivel principiante en el manejo de cometa. En esta etapa el alumno/a está aprendiendo a pilotar la cometa, con apoyo estable en tierra o en aguas poco profundas y con el cuerpo en flotación deslizante (body drag). **ATENCIÓN:** En esta etapa el alumno/a no puede aprender solo, debe estar en todo momento vigilado por una persona experta que se responsabilice de su formación y seguridad.

Tarjeta naranja: Nivel navegante principiante. En esta etapa el alumno/a ya domina el **wáter start** y está aprendiendo las técnicas básicas de navegación, pero todavía **NO sabe ceñir**, y por tanto, no puede volver a tierra por un canal balizado. **ATENCIÓN:** En esta etapa el alumno/a todavía no puede aprender solo, debiendo estar en todo momento vigilado por una persona experta que se responsabilice de su formación y seguridad.

Tarjeta verde: Nivel navegante autónomo/a. El alumno ya domina las técnicas de navegación básicas (en especial la **ceñida**) y puede salir y entrar por un canal balizado sin salirse de sus límites, con total seguridad. Domina **la técnica básica** de cada rumbo, de los cambios de amura (virada y trasluchada), del relanzamiento de la cometa desde el agua, de las maniobras de autorescate, evasión de peligro y las normas y protocolos de seguridad, así que puede seguir aprendiendo y progresando de forma **autónoma** y segura e incluso autodidacta, en condiciones de navegación **estables y favorables**.

ATENCIÓN! La tarjeta verde **NO** acredita la capacidad para navegar en spots y/o condiciones de navegación **difíciles y adversas**, por ejemplo, con fuerte oleaje (rompiente) y/o fuertes corrientes y/o viento de intensidad superior a 25 nudos y/o viento racheado y/o playas de piedras y/o con obstáculos a sotavento, etc.

RECOMENDACIÓN: Esta capacidad se adquiere navegando en diferentes tipos de spots y condiciones de navegación, **tanto en verano como en invierno**, acumulando el máximo de horas navegando.

Las escuelas de kite homologadas por la FVCV deberán entregar a cada alumno/a la tarjeta "kite pass" con el color que defina el nivel conseguido al final del curso.

Las tarjetas serán diseñadas y emitidas por la FVCV.

Para que la FVCV envíe las tarjetas a las escuelas homologadas, estas deberán remitir a la FVCV los datos personales de cada alumno/a (nombre, edad y sexo), especificando el nivel alcanzado al final del curso.

La FVCV elaborará un censo de practicantes de kite en la Comunidad Valenciana.

Aquellos/as que se consideren navegantes autónomos o expertos podrán presentarse a una prueba (**según anexo**) para demostrar su nivel exacto de navegación y de conocimiento de las normas y protocolos de seguridad del kite.

Esta prueba deberá realizarse en una zona kite autorizada regentada por una escuela de kite homologada por la FVCV o por un club de kite adscrito a la FVCV.

La persona encargada de realizar la prueba (examinador/a) deberá poseer el título oficial de instructor de kite nivel 1, reconocido en España.

ATENCIÓN! Excepcionalmente y durante un periodo de tiempo limitado (periodo transitorio), hasta que se consolide definitivamente el uso de la tarjeta, la FVCV, podrá designar a una persona (examinador/a) para que se encargue de realizar la prueba a los socios aspirantes del club **con nivel de navegante autónomo u experto**. Aquellos socios/as del club que todavía sean principiantes, es decir que **NO sepan ceñir, no podrán realizar esta prueba** y sólo podrán conseguir el kite pass en una escuela de kite homologada por la FVCV con monitores debidamente titulados.

Para que la FVCV envíe las tarjetas a los clubes de kite, el examinador/a deberá remitir a la FVCV los datos personales de los socios/as (nombre, edad y sexo), que hayan superado la prueba.

PARTE 3

ZONAS AUTORIZADAS PARA LA PRÁCTICA DEL KITE

Las zonas para la práctica del Kite se localizarán en los espacios autorizados por las autoridades competentes.

Una zona autorizada para la práctica del kite es un tramo de costa debidamente señalado en tierra y/o en el agua, que posee las condiciones ideales para la práctica segura del deporte del kiteboarding.

La zona kite deberá disponer de suficiente espacio en tierra y/o en el agua para el montaje/desmontaje del material, despegue/aterrizaje de la cometa y estacionamiento del material y de un canal balizado que permita la entrada y salida de tablas de kite con cualquier dirección de viento.

EXCEPCIÓN: Si en el agua existe espacio suficiente para despegar/aterrizar cometas y volarlas, haciendo pie (profundidad inferior a 1 metro), no hará falta disponer de espacio en tierra para estas maniobras.

Los parámetros que determinan la posibilidad de ubicar una zona autorizada son:

- Tipo de sedimento en tierra firme (arena, piedras, etc.)
- Tipo de fondo en el agua (arenoso o rocoso)
- Profundidad en el canal balizado.
- Espacio disponible en tierra y en el agua.
- Obstáculos a sotavento: fijos o móviles, distancia hasta los mismos, etc.
- Zonas colindantes/adyacentes de concentración de bañistas a sotavento.
- Corrientes, oleaje.
- Elementos que puedan variar la dirección e intensidad del viento: edificios, montañas, etc.
- Tipo de vientos dominantes en ese spot.
- Accesos, distancia hasta un puesto de socorro.
- Distancia a puertos, clubes náuticos, otros canales balizados, aeropuertos. Tráfico marino y aéreo próximo.

Las zonas autorizadas pueden ser de varios tipos:

- Zona práctica libre (**sin escuela**)
 - Acceso permitido a todos los niveles (**requisito imprescindible: saber ceñir**)
 - Acceso limitado a navegantes de nivel avanzado (spot o condiciones de navegación difíciles)
- Zona mixta: práctica libre y/o escuela
 - Zona escuela de aguas profundas Offshore.

Ocasionalmente se podrán contemplar las siguientes zonas:

- Zona competiciones y/o entrenamientos oficiales
- Zona práctica surf kite

TRÁMITES PARA SOLICITAR UNA ZONA

La ocupación de las zonas habilitadas para la práctica del Kite se han de autorizar dentro de los Planos de Servicios de Temporada que solicitan los Ayuntamientos. En la autorización, constará tanto la ocupación de la zona de tierra como la de agua, con el canal de entrada y salida balizado, de uso exclusivo.

La autorización la otorgarán las administraciones públicas que tengan la competencia asignada sobre el dominio público marítimo-terrestre previa solicitud de una persona física o jurídica afiliada a la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que deberá cumplir con los criterios, requisitos y condiciones que dichas administraciones determinen en cada caso.

Deberá realizarse un estudio previo de los diferentes parámetros espaciales y climatológicos del lugar para determinar si es factible ubicar un determinado tipo de zona kite. Este estudio deberá ser realizado por un técnico de la FVCV.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de:

- Memoria descriptiva:
 - ✓ Titular de la Zona
 - ✓ Coordinador de seguridad y titulación como mínimo de primeros auxilios
 - ✓ Plano de la zona en tierra, canal balizado y si procede, en zona aguas profundas.
 - ✓ Descripción de los elementos de señalización y ubicación en el plano.
 - ✓ Elementos de seguridad disponibles
 - ✓ Temporalidad y horarios
 - ✓ Relación de personal adecuado que asegure la actividad y su titulación
 - ✓ Sistema de identificación de los usuarios que estén navegando
 - ✓ Requisitos a cumplir por los usuarios
 - ✓ Descripción del material de escuela a utilizar

- Declaración Responsable presentada en la Capitanía Marítima correspondiente
- Póliza de un seguro de responsabilidad civil con un capital mínimo de 600.000 €
- Embarcación de rescate y salvamento o convenio con la empresa de salvamento

TIPOS DE ZONAS AUTORIZADAS

ZONA PRÁCTICA LIBRE SIN ESCUELA.

- Es el tramo de playa con su canal balizado correspondiente dirigido/destinado exclusivamente a practicantes de kite ya iniciados, es decir que como mínimo **SABEN CEÑIR y que poseen el suficiente nivel técnico para entrar y salir por un canal balizado sin invadir las zonas contiguas (bañistas, etc.)** y son capaces de navegar de forma autónoma fuera del canal, con máxima seguridad, en condiciones de navegación adecuadas a su nivel.
- Navegar de forma autónoma significa dominar la técnica básica de control de todos los rumbos, los cambios de amura básicos, las técnicas básicas de autorescate y las reglas de prioridad de paso.
- Este nivel técnico podrá ser acreditado mediante la tarjeta de nivel expedida por las escuelas homologadas/clubes federados de la FVCV.
- Este tipo de zonas deben estar ubicadas en lugares muy seguros con unas condiciones de navegación fáciles y accesibles a cualquier tipo de navegante, sea iniciado sea experto.

ZONA PRÁCTICA LIBRE CONTROLADA (TODOS LOS NIVELES).

- Es el tramo de playa con su canal balizado correspondiente dirigido/destinado exclusivamente a practicantes de kite ya iniciados, es decir que como mínimo poseen el suficiente nivel técnico para entrar y salir por un canal balizado sin invadir las zonas

contiguas (bañistas, etc.) y navegar de forma autónoma fuera del canal con máxima seguridad en condiciones de navegación adecuadas a su nivel.

- Navegar de forma autónoma implica dominar la técnica básica de control de todos los rumbos, los cambios de amura básicos, las técnicas básicas de autorescate y las reglas de prioridad de paso.
- Este nivel técnico podrá ser acreditado mediante la tarjeta de nivel expedida por las escuelas homologadas/clubes federados de la FVCV.
- La principal característica de este tipo de zonas es que por su localización apartada lo suficientemente de zonas urbanas y aglomeración de bañistas y un espacio en tierra y en el agua amplia, sin obstáculos a sotavento, ofrece unas condiciones de navegación muy seguras para aquellos kites “iniciados” que aunque tienen cierta autonomía de navegación necesitan unas condiciones estables y fáciles.
- Teniendo en cuenta que una zona de kite está supeditada a los cambios climatológicos, en ocasiones una zona a priori considerada “segura” puede convertirse en una zona de navegación “complicada” sólo recomendada para expertos, por tanto deberá establecerse algún sistema de aviso y control para que en caso de empeoramiento de las condiciones de navegación sólo entren en el agua los navegantes que posean el necesario nivel técnico y experiencia.
- Teniendo en cuenta que una zona de kite está supeditada a los cambios climatológicos, en ocasiones una zona a priori considerada “segura” puede convertirse en una zona de navegación “complicada” sólo recomendada para expertos, por tanto deberá establecerse algún sistema de aviso y control para que en caso de empeoramiento de las condiciones de navegación sólo entren en el agua los navegantes que posean el necesario nivel técnico y experiencia.

ZONA AUTORIZADA MIXTA (PRÁCTICA LIBRE Y ESCUELA)

- Es el tramo de playa con su canal balizado correspondiente destinado a la práctica libre y a la enseñanza del kite.
- La principal característica es que tanto el espacio en tierra como en el agua es compartido por dos tipos de usuarios, principiantes y experimentados y por tanto deben delimitarse/separarse los espacios para cada uno y ordenarse el tráfico para garantizar la seguridad.

- El nivel de exigencia de seguridad de los diferentes parámetros espaciales y climatológicos será máximo. Las condiciones de navegación deberán ser estables y seguras para cualquier nivel de navegación.
- Al igual que las zonas de práctica libre “abiertas”, en caso de empeoramiento de las condiciones de navegación debería establecerse un sistema de aviso y control de seguridad para evitar que se impartan clases o que naveguen iniciados sin el necesario nivel técnico y experiencia.
- La implantación de carnets de nivel expedidos por escuelas homologadas/clubes federados de la FVCV, permitirá el control de los usuarios en la zona en caso de empeoramiento de las condiciones de navegación.

ZONA AUTORIZADA PRÁCTICA “LIMITADA” (SÓLO NIVEL AVANZADO Y EXPERTO)

- Algunos tramos de costa son aptos para la navegación con cometa (kite) pero las características de los parámetros espaciales y climatológicos exigen un nivel técnico medio-alto.
- Algunos municipios costeros no disponen de tramos de costa con los niveles de seguridad que exigen las zonas para principiantes e iniciados pero sin embargo sí pueden ser totalmente seguros para practicantes experimentados. Algunas de las características que pueden catalogar a una zona de práctica libre como “limitada”, sólo para avanzados y expertos, son:
 - Espacio en tierra mínimo aunque suficiente para montar y desplegar el material
 - Existencia de obstáculos a sotavento, aunque a una distancia de seguridad suficiente.
 - Existencia de zonas concentración de bañistas colindantes.
 - Playas que no son de arena.

- **Atención: El empeoramiento de las condiciones climatológicas y por tanto de las condiciones de navegación pueden convertir una zona de práctica libre “abierta” en “limitada”**

Al igual que en resto de zonas de Kite, la implantación del carnet de nivel podría permitir el control de los usuarios y por tanto garantizaría la seguridad.

ZONA ESCUELA EN AGUAS PROFUNDAS

Una alternativa para aquellos tramos de costa que en tierra no posean el nivel de seguridad exigido para autorizar una escuela, es impartir clases, fuera del canal balizado, alejados de la costa, utilizando una embarcación adecuada, e incluso, plataformas flotantes.

USOS OCASIONALES

ZONA COMPETICIONES Y/O ENTRENAMIENTOS OFICIALES

- Tramo de costa que tras solicitar los permisos pertinentes a Ayuntamientos, Costas, Capitanía Marítima y FVCV, permite la celebración de una competición o un entrenamiento oficial.
- Durante esos días el espacio en tierra y el canal sólo podrá utilizado por los participantes en la competición o entrenamiento.
- El canal podrá convertirse o formar parte del campo de regatas de cualquiera de las modalidades (freestyle, surf kite y race).
- El Director de regatas y el responsable de seguridad establecerán cuáles son las normas de uso.

EXCEPCIONALMENTE ZONA PRÁCTICA SURF KITE

- Cuando se forme un rompiente en el canal balizado de la zona kite y si el responsable de seguridad lo autoriza, se podrá permitir la práctica del “surf kite” dentro del canal aplicándose las reglas de prioridad de paso en la ola.

- Aquellos que deseen navegar fuera del canal balizado y no surfear en el canal, podrán salir al mar y volver a tierra por el lado de barlovento del canal sin molestar a los que están surfeando y respetando las reglas de prioridad de paso en las olas.

PARTE 4

DISEÑO DE UNA ZONA AUTORIZADA MIXTA

Las zonas autorizadas mixtas (práctica libre y escuela) deberán contar con espacios separados según el nivel de los practicantes.

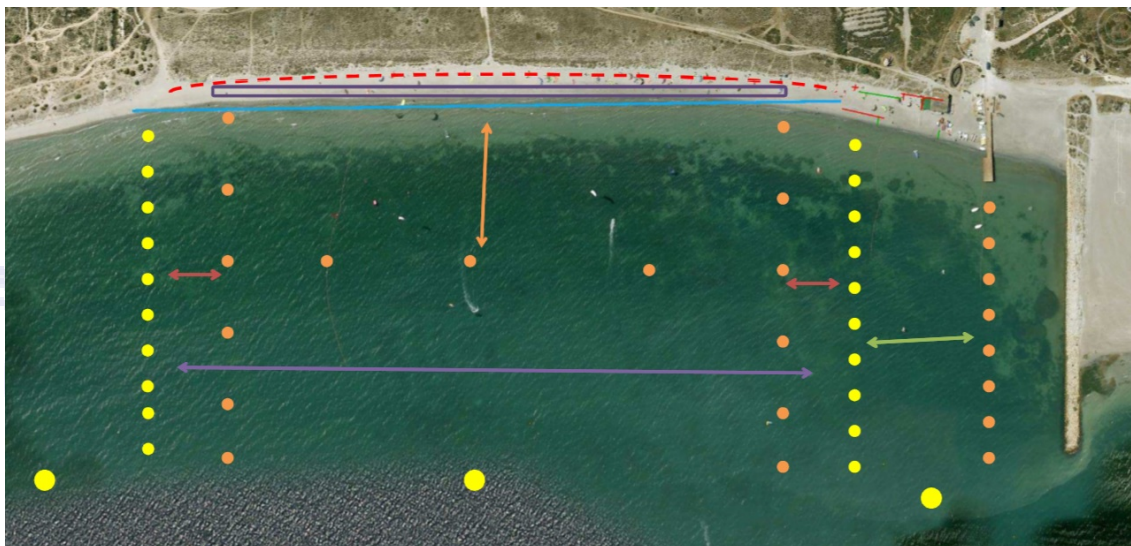
- Sector alumnos escuela: destinado a usuarios de la zona que practiquen bajo las instrucciones y la supervisión de una escuela, que en cualquier caso deberán acreditar la correspondiente licencia federativa en vigor.
- Sector iniciados y expertos: destinado a los usuarios **que saben ceñir** y por tanto no existe peligro de que invadan zonas colindantes al canal balizado. Deberán poseer una tarjeta acreditativa de nivel por si el coordinador de seguridad se la pide.

ATENCIÓN: Aquellos usuarios que no sepan ceñir sólo podrán acceder a la zona kite, tanto en tierra como en el canal balizado, acompañado de cada monitor de escuela.

Los diferentes sectores operarán como módulos independientes y la existencia de cada uno de ellos dependerá del espacio autorizado de playa.

PLANO ORIENTATIVO

Este es un plano orientativo del balizamiento correcto para una zona de Kitesurf.



- ✓ Balizas amarillas de 200m
- ✓ Balizas amarillas pequeñas marcan el diámetro máximo de la zona.
- ✓ Balizas naranjas paralelas a las amarillas marcan el final de navegación en el canal para evitar que la cometa salga de la zona balizada. (el rider no puede apurar los últimos metros cerca de las boyas pequeñas amarillas ya que el kite sobrepasará la zona de práctica).
- ✓ Balizas naranjas paralelas a la orilla marcan el sotavento y barlovento para zonas de debutantes y escuela con los expertos en caso de viento Onshore. Caso side on o side shore se utilizarán para designar las zonas de entrada y salida.
- ✓ El balizado de la zona derecha designa la zona de entrada y salida de embarcaciones de rescate.

Con carácter orientativo las zonas autorizadas tendrán estos parámetros:

- El espacio del que disponga la playa en relación al Plano de Uso elaborado por el Municipio.
- El volumen y nivel de los practicantes de la zona

Dimensiones mínimas de los diferentes sectores:

- Sector escuela: anchura canal balizado mínimo de 100metros + zona seguridad (25+25m)
- Sector práctica libre: anchura canal balizado mínimo de 50 metros + zona seguridad (25+25m)

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN UNA ZONA DE PRÁCTICA LIBRE “ABIERTA”

EN TIERRA

- Aparcamiento de cometas y tablas
 - ✓ Se habilitará el espacio del fondo/la parte trasera de la zona kite.
- Montaje del material
 - ✓ Se habilitará el espacio situado delante del lugar destinado al aparcamiento del material, en el lado de barlovento.
- Desmontaje del material
 - ✓ Se habilitará el espacio situado delante del lugar destinado al aparcamiento del material, en el lado de sotavento.
- Despegue de cometas
 - ✓ Se realizará en el espacio situado delante del lugar destinado al montaje del material pero en el lado de barlovento.
- Aterrizaje de cometas
 - ✓ Se realizará en el espacio situado delante del lugar destinado al montaje del material pero en el lado de sotavento.
- Franja de Seguridad
 - ✓ Espacio de libre de obstáculos, entre la zona de despegue y aterrizaje y la orilla, cuyo fin es garantizar la seguridad del resto de usuarios de la playa que pasan caminando de una lado a otro de la zona kite por la orilla.
- Pasillo de acceso al canal

- ✓ Una vez despegada la cometa, se accederá al canal balizado por el lado de barlovento de la franja de seguridad.
- Pasillo de retorno del canal
 - ✓ Tras salir del agua con la cometa en vuelo, se accederá a la zona de aterrizaje por el lado de sotavento de la franja de seguridad.

EL CANAL BALIZADO

- Pasillo de salida al mar
 - ✓ Se saldrá al mar por el lado de barlovento del canal
- Pasillo de retorno a tierra
 - ✓ Se volverá a tierra por el lado de sotavento del canal

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN UNA ZONA MIXTA (ESCUELA Y PRÁCTICA LIBRE)

EN TIERRA

- Tramo / Área práctica libre
 - ✓ Es la parte situada más a barlovento de la zona kite.
- Tramo / Área Escuela
 - ✓ Es la parte situada más a sotavento de la zona kite.
- Espacio aparcamiento/estacionamiento de cometas y tablas
 - ✓ Se situará al fondo, en la parte trasera de la zona de práctica libre.
 - ✓ En la zona de escuela no se aparcarán cometas para que los alumnos dispongan de más espacio para aprender a volar la cometa y lo harán en el aparcamiento de la zona de práctica libre.
 - ✓ Las cometas de un mismo propietario/a deberán apilarse ocupando el mínimo espacio, orientándolas debidamente con el extradós a barlovento y asegurándolas a tierra con peso encima (arena o bolsas de arena).
 - ✓ Si no se van a usar las cometas, se deberán enrollar las líneas a la barra.

- ✓ Las tablas también se asegurarán a tierra y se orientarán en línea con el viento. Las aletas/quillas no deberán estar boca arriba y en el caso de las tablas de race deberán llevar fundas. La tabla se colocará dentro del espacio existente tras el intradós de la cometa o encima del borde de ataque.
- Espacio montaje material
 - ✓ En la zona de práctica libre el montaje del material se realizará delante de la zona de aparcamiento.
 - ✓ En la zona de escuela el montaje de material se realizará al fondo, en la parte trasera.
 - ✓ Si no se va a despegar la cometa inmediatamente se deberán enrollar las líneas a la barra y despejar la zona, dejando la cometa en el espacio de aparcamiento de la zona de práctica libre.
- Espacio despegue/aterrizaje
 - ✓ En la zona de práctica libre y escuela, el despegue y aterrizaje de cometas se realizará delante de la zona de montaje del material pero manteniendo una distancia de seguridad con la orilla para no molestar a los bañistas que pasan de un lado a otro de la zona kite.
 - ✓ Si se aterriza la cometa para descansar durante un tiempo se deberán enrollar las líneas a la barra y despejar la zona, dejando la cometa en el espacio de aparcamiento de la zona de práctica libre.
 - ✓ Una vez despegada la cometa se deberá liberar el espacio lo antes posible para que pueda despegar la siguiente cometa y se deberá acceder al canal evitando en la medida de lo posible mantenerse en tierra con la cometa en vuelo.
 - ✓ No se debe mover la cometa generando tracción, se prohíben los saltos y los arrastres.
- Espacio destinado a alumnos aprendiendo a volar la cometa
 - ✓ Se situará por delante de la zona de montaje del material aunque si en algunos momentos no existen alumnos montando o desmontando el material, el espacio se puede destinar al aprendizaje del vuelo de la cometa.
 - ✓ En este espacio los alumnos aprenderán también el despegue y aterrizaje de cometas.
 - ✓ Este espacio será amplio ya que la zona de aparcamiento de cometas se encuentra en la zona de práctica libre.

- Pasillo de acceso y retorno al canal
 - ✓ Entre la zona de despegue y aterrizaje de cometas y la orilla deberá haber un pasillo/espacio libre de obstáculos para el paso de kites con la cometa en vuelo.
 - ✓ Este espacio libre también servirá como espacio de seguridad con la orilla por dónde pasan las bañistas de un lado a otro de la zona.

EL CANAL BALIZADO. PARTICULARIDADES

- Forma del canal: convencional o abierto
 - ✓ Con algunas direcciones y/o intensidades bajas de viento, los canales balizados convencionales, con líneas de boyas paralelas y perpendiculares a la línea de costa, dificultan la salida y el retorno del kite, con rumbo directo, por el canal.
 - ✓ El canal más favorable para las particularidades de navegación del kite es el que se va abriendo progresivamente hacia el exterior desde la orilla al fondo, ya que permite salir y entrar directamente con cualquier dirección e intensidad de viento sin necesidad de maniobrar dentro del canal ni invadir las zonas colindantes al canal.
 - ✓ Otra ventaja del canal abierto hacia el exterior es que aumenta el espacio dentro del canal y por tanto aumenta la capacidad de tránsito por el mismo.
 - ✓ Otra ventaja es que los alumnos disponen de más recorrido dentro del canal para realizar sus ejercicios de aprendizaje en el agua.
 - ✓ El espacio que puede arrebatar esta forma abierta del canal a las zonas colindantes es mínimo en los primeros 100 metros, que en la mayoría de los casos es el espacio más utilizado por otros usuarios de la playa.
 - ✓ Resumiendo, el canal abierto es más eficaz y seguro que los canales convencionales.
- Espacio Escuela – barlovento de los bañistas
 - ✓ Se situará en el lado de sotavento del canal y ocupará más espacio que el destinado al pasillo de entrada y salida para practicantes experimentados.
 - ✓ En caso de que no sea posible impartir clases por el empeoramiento de las condiciones o por cualquier otra razón que considere oportuna el responsable de seguridad, el canal se podrá destinar temporalmente/ocasionalmente a otros usos: entrada/salida, surf kite, entrenamientos oficiales, etc.

- ✓ Este espacio está destinado exclusivamente a alumnos y monitores de la escuela y está prohibido el acceso al resto de usuarios del canal.
- Pasillo salida/retorno práctica libre
 - ✓ Se situará en el lado de barlovento y tendrá un ancho aproximado de unos 50 metros.
 - ✓ Este pasillo no puede ser utilizado para realizar ejercicios de aprendizaje, ni saltos ni ningún tipo de maniobra.

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN UNA ZONA PARA PRÁCTICAS “LIMITADA”

EN TIERRA

- Aparcamiento de cometas y tablas
 - ✓ Este tipo de zonas no suele disponer de mucho espacio, sobre todo en profundidad, así que se recomienda aparcar el material en el lado de sotavento de la zona.
- Montaje y desmontaje del material
 - ✓ Se realizará en el lado de sotavento, delante de la zona de aparcamiento.
- Despegue y aterrizaje del material
 - ✓ Se realizará en el lado de barlovento.
- Pasillo de acceso y retorno del canal
 - ✓ Se realizará por el lado de barlovento.
 - ✓

EL CANAL BALIZADO

- Entrada al mar
 - ✓ Se realizará por el lado de barlovento.
- Retorno a tierra
 - ✓ Se realizará por el lado de sotavento.

CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALES DE AVISO PARA BAÑISTAS

- ✓ Se colocarán en las dos entradas laterales a la zona por la orilla.
- ✓ Acceso/paso, prohibido/permitido.
- ✓ Prohibido cruzar por el medio de la zona kite (tierra)
- ✓ Prohibido detenerse en la orilla.
- ✓ Prohibido estacionarse en tierra de una zona kite, clavando sombrillas y/o desplegando toallas, sillas, hamacas, colchonetas, flotadores, etc.
- ✓ Prohibido tocar el material de kite.
- ✓ Prohibido cruzar por medio de unas líneas.
- ✓ Mantener distancias de seguridad con los kites. Prohibido situarse a sotavento de una cometa en vuelo (por delante de un kiter volando una cometa).
- ✓ Prohibido nadar en el canal balizado
- ✓ Prohibido introducir colchonetas, flotadores o cualquier tipo de embarcación o artefacto flotante.

SEÑALES DE AVISO PARA KITERS

- ✓ Prohibido arrastres en tierra con la cometa en vuelo.
- ✓ Prohibido saltar con la cometa en vuelo en tierra y en el canal.
- ✓ ATENCIÓN: La normativa obliga a no superar los tres nudos de velocidad en el canal balizado, esto significa en el kite que no puedes alcanzar la velocidad de planeo o por tanto no puedes navegar subido encima de la tabla, lo que deja como única alternativa, salir o entrar en “body drag”, complicando las maniobras y la capacidad de tránsito por el canal.
- ✓ Teniendo en cuenta la singularidad del kite, una posible solución sería permitir navegar encima de la tabla con la mínima velocidad de planeo que permita mantener el rumbo necesario para entrar o salir por el canal balizado.
- ✓ Prohibido invadir zonas colindantes al canal y a la zona kite en tierra.
- ✓ Prohibido dejar líneas desplegadas. Enrollar líneas a la barra si vas a dejar aparcada la cometa.
- ✓ Prohibido virar o trasluchar en la orilla.

- ✓ Prohibido realizar vuelos rasantes de la cometa tanto en tierra como en el canal.
- ✓ Prohibido dejar las quillas/aletas boca arriba
- ✓ Prohibido dejar la cometa sin asegurar a tierra
- ✓ Rocas peligrosas en el agua.
- ✓ Peligro de corrientes, medusas, rompiente, fuerte oleaje, etc.
- ✓ Peligro viento muy racheado/rolante/fuerte/terral.
- ✓ Revisar estado del material antes de despegar la cometa.
- ✓ Precaución alumnos aprendiendo
- ✓ Obligatorio casco y chaleco anti impacto (alumnos)
- ✓ Obligatorio chaleco, leash de seguridad y suelta rápida de emergencia (todos los practicantes).

CARTELES INFORMATIVOS

- MAPA DE LA PLAYA
 - ✓ Dibujo, dimensiones, orientación y longitud total de la playa.
 - ✓ Ubicación exacta de la zona en la playa
 - ✓ Puestos de socorro
 - ✓ Servicios playa
 - ✓ Accesos playa y zona
 - ✓ Espigones.
- MAPA DE LA ZONA
 - ✓ Dibujo, dimensiones.
 - ✓ Accesos
 - ✓ Ubicación de cada uno de los espacios: aparcamiento, despegue y aterrizaje, montaje y desmontaje, salida y entrada por el canal, etc.
 - ✓ Localización carteles y señales.
 - ✓ Localización embarcación de seguridad.
- REGLAS DE PRIORIDAD DE PASO ENTRE KITERS Y CON EL RESTO DE EMBARCACIONES.
- REQUISITOS ACCESO USUARIOS
 - ✓ Nivel técnico exigido
 - ✓ Licencia federativa vigente
 - ✓ Carnet de nivel vigente sin penalizaciones.

- ✓ Carnet de socio con la cuota en regla
- ✓ Equipamiento de seguridad obligatorio.
- **CARACTERÍSTICAS METEREOLÓGICAS DEL SPOT**
 - ✓ Parte meteorológico del día, viento y oleaje.
 - ✓ Direcciones de viento dominantes: intensidad, racheo, evolución más probable, etc.
 - ✓ Estadísticas anuales y mensuales de viento.
 - ✓ Medidas de cometa más usadas.
 - ✓ Roladas más frecuentes.
 - ✓ Direcciones de viento peligrosas por la orientación del spot.
 - ✓ Aviso de corrientes
 - ✓ Tipo de fondo. Puntos peligrosos.
 - ✓ Horario de mareas
 - ✓ Temperatura del agua. Neopreno recomendado.
 - ✓ Puesta del sol
- **HORARIO DE LA ZONA**
 - ✓ Dependerá entre otros factores de la hora de la puesta del sol, del horario del servicio de seguridad, etc.
- **TELÉFONOS DE EMERGENCIA**
 - ✓ Coordinador de seguridad
 - ✓ Cruz roja
 - ✓ Policía municipal
 - ✓ Guardia civil
- **PANELES PEDAGÓGICOS**
 - ✓ Ejercicios estándar obligatorios en cada uno de los tres niveles.
 - ✓ Cómo actuar en caso de imposibilidad de despegar la cometa en el agua.
- **NORMAS DE COMPORTAMIENTO**
 - ✓ Hacia el resto de usuarios
 - ✓ Conservación del entorno natural
 - ✓ Mantenimiento de la limpieza
 - ✓ Actitudes inaceptables

PARTE 5

NORMAS DE USO

NORMAS DE USO DE LA ZONA

- Los usuarios utilizarán únicamente el canal de entrada y salida para entrar y salir por lo que estará prohibido hacer saltos y maniobras dentro del canal.
- El canal deberá de estar perfectamente balizado en todo momento; siendo el titular de la gestión de la zona el responsable de garantizar el mantenimiento del canal, reponiendo la pérdida o desplazamiento de las boyas, o cualquier alteración de la estructura que dificulte su identificación y su adecuado uso.
- La acreditación que identifique al practicante como usuario de la zona y su nivel será obligatorio, personal e intransferible; y deberá de estar permanentemente disponible para ser visible. TARJETA DE NIVEL – Y PERIODO TRANSITORIO
- Los usuarios llevarán un silbato, un chaleco de flotabilidad además de un corta líneas.
- Es obligatorio el uso de la correa de seguridad (leash), una suelta rápida (quick release) y de sistemas seguros y eficaces de seguridad. Estos dispositivos de deben encontrar en buen estado de funcionamiento y el practicante ha de acreditar el conocimiento del correcto funcionamiento del mecanismo de los mismos.
- En las zonas de los expertos y debutantes estará prohibida la práctica de vuelo en tierra.
- Está prohibido volar la cometa fuera de las zonas autorizadas así como navegar en zona de bañistas.
- Los demás usuarios de la playa tienen prioridad de paso por la zona de servidumbre de seis metros y los practicantes de la zona deben velar por su seguridad.
- Se deberá de comunicar cualquier incidencia al responsable de la zona de Kitesurf, al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo correspondiente, a través del teléfono 900 202 202, así como al Servicio de emergencias del 112.

- Todos los practicantes de la zona deberán contar con la licencia federativa en vigor que incluya un seguro de responsabilidad civil o bien haberse suscrito a una póliza con condiciones equivalentes además de tener siempre a mano el carnet de nivel para acreditar el conocimiento básico y la elección de la zona.
- Queda prohibido dejar cualquier tipo de residuo en la playa.
- El incumplimiento de las normas de uso, capacita al gestor a expulsar al infractor de la zona.

NORMAS DE NAVEGACIÓN

Regirse al RIPA y anexo recomendaciones para escuela

- El navegante que salga a la arena y entre al mar tiene preferencia sobre el que viene del mar hacia la playa. Este último cederá el paso
- Los practicantes navegarán a 200 metros de la línea de costa y evitarán concentraciones delante del canal de entrada y salida.
- Se aconseja no navegar más allá de una milla náutica de la costa.
- Antes de virar, saltar o realizar cualquier otra maniobra, el navegante debe asegurarse de que no obstaculiza a otros usuarios y que no pone en peligro su integridad física ni la de los que le rodean.
- Los usuarios darán una distancia mínima de 50 metros a bañistas, cualquier tipo de boyas, embarcaciones, instalaciones portuarias, acantilados, obstáculos de cualquier tipo y demás usuarios de la actividad. Se prohíbe saltar en las proximidades de cualquier usuario del dominio público marítimo, portuario o terrestre. También darán un resguardo mínimo de 100 metros a embarcaciones que tengan izada la bandera "A" de Código Internacional de Señales.
- En caso de que dos navegantes se crucen, aquel que se encuentre a sotavento deberá de bajar la cometa y el de barlovento la deberá subir para evitar que las líneas o las cometas se toquen.
- Cuando un navegante se encuentre surfeando una ola tendrá preferencia sobre otro.
- El navegante que haya perdido la tabla y está desplazándose para recuperarla tiene preferencia sobre los que sí que están navegando sobre la suya.
- Igualmente, el navegante que tiene la cometa en el agua y está haciendo maniobra para su relanzamiento, tiene preferencia sobre los que están navegando sobre su

tabla. Estos últimos dejarán espacio suficiente a los lados y a sotavento para que el primero pueda hacer la maniobra de relanzamiento de una forma rápida y segura.

- Los practicantes que están en navegación tienen preferencia sobre los que están haciendo el Water-star o arranque; excepto que los primeros se encuentren cerca de la arena.
- Cuando se encuentran dos navegantes y navegan en el mismo sentido, el que está situado a sotavento tiene preferencia al que se encuentra a barlovento.
- Aunque se tenga preferencia, el practicante deberá poner todos los medios posibles para evitar una posible colisión.
- Se prohíbe la navegación nocturna.
- La asistencia de ayuda es obligatoria dentro de las posibilidades de cada usuario.
- En cualquier caso, los practicantes de Kitesurf no iniciarán la actividad o la suspenderán si esta supone, o puede suponer, un peligro para otros usuarios del mar o de la playa.
- El incumplimiento de las normas de navegación, capacita al gestor a expulsar al infractor de la zona.

RECOMENDACIONES PARA EL RESTO DE USUARIOS DE LA PLAYA

- Se prohíbe el baño en las zonas habilitadas para la práctica del Kitesurf
- Los transeúntes dispondrán de una zona de servidumbre de 6 metros situada en la orilla del mar para poder cruzar la zona de práctica del Kitesurf. Se recomienda estar atento a los practicantes por motivos de seguridad.
- Los transeúntes dispondrán de una segunda zona de paso de 10m de ancho situada a la parte de detrás de la zona de Kitesurf. Se recomienda el paso por dicha zona por ser menos peligrosa que la de servidumbre en horas de práctica del deporte.
- Bajo ningún concepto un usuario sin conocimientos específicos del Kitesurf debe manipular ningún complemento del deporte. Solo profesionales y/o monitores cualificados pueden ayudar.
- Solo en caso de emergencia puede ayudarse a un navegante. Siempre cogemos la parte frontal de la cometa hinchable y EN NINGÚN CASO SUS LINEAS O BARRA DE CONTROL. Esperaremos a un profesional para que manipule la equipación.
- En caso de accidente consulte al gestor de la zona para indicar el protocolo a seguir.

SEGURIDAD

PLANO DE SEGURIDAD

Consideraciones generales de la zona de Kitesurf para establecer los criterios de seguridad y salvamento:

- Ubicación de la zona autorizada
- Revisión del material
- Criterios meteorológicos
- Comunicaciones
- Actitudes

MANUAL DE SEGURIDAD

Las zonas autorizadas deberán tener un plan de seguridad y evacuación. Se parte del plano tipo y cada escuela adecuará a su entorno y peculiaridades.

Criterios de seguridad

- Seguridad pasiva
- Seguridad activa

Criterios de seguridad en tierra

- Carteles informativos
- Señalización de la zona de práctica y de la zona de seguridad
- Normas de uso y seguridad de la zona de práctica libre (sector debutantes y sector expertos)
- Aforo del canal de entrada y salida
- Distribución de los sectores (escuela, debutantes y expertos)
- Recomendaciones para el resto de usuarios de la playa
- Condiciones del material

Criterios de seguridad en el mar

- Normas y preferencias en navegación

PLAN DE EMERGENCIA

Catalogación de los riesgos

Criterios para organizar la autoprotección

- Estructura organizativa de la zona autorizada
- Servicios operativos
- Embarcaciones
- Personal

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Obligatorias en el equipo
 - ✓ Leash (cabo, cinta, cuerda, correa elástica) de seguridad uniendo arnés con barra, con suelta rápida de emergencia.
 - ✓ Sistema de suelta rápida de emergencia para desenganchar el chicken loop del gancho del arnés.
 - ✓ Cuchilla corta líneas.
 - ✓ Casco y chaleco anti impacto (sólo alumnos)
- Aconsejables en el equipo
 - ✓ Neopreno o similar: recomendable para protección contra hipotermia, golpes, cortes, etc.
 - ✓ Casco y chaleco anti impacto (expertos).
 - ✓ Gafas de sol.
 - ✓ Guantes para no cortarse si hay que recoger líneas.

- ✓ Silbato para pedir ayuda.
- ✓ Móvil o similar con funda protectora.
- ✓ GPS para dar localización exacta en caso de rescate.
- ✓ Correa/leash de emergencia para enganchar la tabla en caso de no poder despegar la cometa del agua.
- Específicas para la embarcación de rescate
 - ✓ En caso de moto de agua, “camilla remolque rescatador”
 - ✓ En caso de moto de agua, camilla rescate acuático **espinal** para lesionados medulares.
 - ✓ En caso de embarcación con motor fuera borda, sistema de protección de las hélices para evitar lesionar a las personas que se rescata y para reducir el riesgo de enganchar líneas al motor.
- Botiquín y equipo básico primera asistencia
 - ✓ Los accidentes más comunes en el kite son los cortes con líneas o aletas, impactos o arrastrones por pérdida del control de la cometa, lo que puede provocar traumatismos de todo tipo y ahogamientos, por tanto el botiquín y equipamiento básico deberá tener el material necesario para responder adecuadamente a estas situaciones de emergencia. Además del botiquín básico para curas la zona kite deberá tener:
 - ✓ Equipo para reanimación cardio pulmonar/respiratoria
 - ✓ Equipo para inmovilización y transporte del herido
- Protocolo/procedimiento de aviso de aviso por empeoramiento de las condiciones climatológicas y/o marinas

JUSTIFICACIÓN

- ✓ Una zona kite considerada a priori “de máxima seguridad” puede en cuestión de horas o minutos convertirse en una zona de “máxima precaución” debido a diferentes fenómenos que pueden ocurrir aisladamente o de forma combinada:
 - ✓ Aumento considerable de la intensidad del viento,(rachas de viento por encima de 25-30 nudos)
 - ✓ Aumento de la inestabilidad del viento en cuanto a la dirección (roladas súbitas) y la intensidad (viento racheado)
 - ✓ Direcciones de viento que dificulten o imposibiliten la navegación (on shore y off shore)

- ✓ Fenómenos atmosféricos/tormentosos: lluvia, rayos, niebla, tornados o mangas de mar, etc.
- ✓ Temperaturas extremas del aire y/o del agua.
- ✓ Aumento del oleaje, formación de rompientes.
- ✓ Corrientes marinas fuertes.
- ✓ Fenómenos causados por las mareas: aumento del oleaje, aparición de rocas en superficie, aumento de la corriente, etc.
- ✓ Animales peligrosos: medusas venenosas, tiburones, etc.
- ✓ Otras causas.

Por tanto los responsables de seguridad de una zona kite **deberán** establecer un protocolo de seguridad para avisar y prevenir a los usuarios de la zona, en caso de empeoramiento de las condiciones de navegación

PARTE METEOROLÓGICO A LA VISTA

- ✓ Tablón con el último parte meteorológico “actualizado” y con la información de las “**medidas de precaución extraordinarias**”

BANDERAS DE AVISO sistema de señalización (arriba)

- ✓ Banderas de aviso “**exclusivo**” para Kitiers:
- ✓ Bandera **blanca** “máxima seguridad”: condiciones aptas para cualquier tipo de navegante.
- ✓ Bandera **naranja** “máxima precaución”: condiciones aptas sólo para navegantes expertos. Prohibida la navegación a principiantes/noveles. Por ejemplo cuando hay rompiente con olas de más de 1 metro o el viento sopla con rachas superiores a los 25 nudos, etc.
- ✓ Bandera naranja con el logo de una ola “**surf kite**”: Aprovechando la formación de un rompiente, en un tramo del canal se permitirá el surf kite, estableciéndose como reglas de prioridad de paso las internacionales de surf.
- ✓ Bandera **negra** “riesgo inasumible”: Prohibido navegar **sin excepciones**. Por ejemplo cuando el viento es completamente terral o hay rayos o formación de mangas de mar o por avistamiento de animal muy peligroso, etc.

OPCIONAL

- ✓ Avisos por megafonía.
- ✓ Personal avisando e informando desde tierra o embarcaciones.
- Medidas de precaución en la delimitación y balizamiento

- ✓ Para delimitar los espacios se utilizará material que no pueda dañar al kiter en caso de colisión por arrastre o vuelo descontrolado.
- ✓ Las boyas, en superficie, no estarán unidas por una cuerda para evitar enganches en caso de arrastre o vuelo descontrolado.
- ✓ El material elegido para los carteles y su anclaje en tierra no deberán suponer un peligro añadido (minimizar los daños) en caso de colisión por arrastre o vuelo descontrolado, es decir evitar materiales rígidos, pesados y cortantes.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

- Por el incremento de la fuerza del viento o del mar
- Accidentes en el canal de entrada y salida
 - ✓ Caída de la cometa o rotura de material
 - ✓ Accidentes conscientes y fuera de peligro
 - ✓ Accidentes inconscientes
- Accidentes en tierra
 - ✓ Caída de la cometa o rotura del material
- Procedimientos de evacuación
 - ✓ Procedimiento en tierra
 - ✓ Procedimiento en mar

Este plan de seguridad deberá de prevenir la actuación coordinada con los cuerpos de salvamento y seguridad competentes.

Seguro de los kites

Los usuarios de las zonas de Kite deberán de acreditar la vigencia de la licencia federativa que cubra la práctica libre con seguro de responsabilidad civil de 150.000 euros.

Los usuarios que no dispongan de licencia federativa o teniendo una que no cubra la cobertura de responsabilidad civil, deberán de acreditar una suscripción en vigencia de una póliza de seguro por responsabilidad civil en las mismas cantidades anteriormente descritas que además deberá poder adquirirse en las mismas instalaciones de la zona autorizada, para diferentes periodos de tiempo: diaria, semanal, mensual o anual.